



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña. María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

	SECCIÓN I:
	SUMARIO Páginas 2 a 4
	SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 5 a 13
	SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS	Páginas 14 a 77

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES PERMISO USO Y OCUPACIÓN PRECARIA

12364/Promulgada Tácitamente: Biblioteca Popular Huiliches, sobre inmueble ubicado en calle Nogoyá y Picún Leufú, B° Huiliches de esta ciudad, Mza. E, construcción de dicha biblioteca.

12366/Promulgada Tácitamente: Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas Personería Jurídica, sobre inmueble Reserva Fiscal, ubicado en calle Alférez Elíseo Boerr y El Quebrachal B° Belgrano de esta ciudad, Subdivisión Lote A-4 Parte de Fracción A Chacra 150, se designa como Lote 1 Mza 4 Chacra 150, construcción Sede y Salón de Usos Múltiples.

12369/Promulgada Tácitamente: Comisión Vecinal B° Altos del Limay sobre inmueble ubicado, entre calles Félix Vitale, Teniente Candelaria y otra sin nombre, Mza. E, Reserva Fiscal N° 1616 construcción edificio multifunción y sede de Comisión Vecinal B° Altos del Limay.

12370/Promulgada Tácitamente: Espacio Verde ubicado en calle Saturnino Torres y San Carlos B° Belgrano de la ciudad de Neuquén, Lote 1-B y 1-C Chacra 63, propiedad empresa Armando Vidal E Hijos SRL. a favor Fundación Escuela Cristiana Evangélica de Neuquén Personería Jurídica N° 0490/92.-

COMERCIO

HABILITACIONES

12373/Promulgada Tácitamente: Prorroga autorización establecida en Ordenanza N° 11670 para funcionamiento establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes fauna silvestre "Luan", ubicado en área rural de Valentina Sur. Deroga Ordenanza N° 12021.-

12384/Promulgada Tácitamente: Otorga licencia comercial rubro "Compra y Venta de Automotores, por vía de excepción", a Ordenanza N° 8201-Bloque Temático 1, sobre Uso y Ocupación de Suelo, local comercial ubicado en calle Alaska N° 6307 sector Barreneche B° Valentina Norte Urbana.-

LOTEOS PERMISO USO Y OCUPACIÓN

12371/Promulgada por Decreto Municipal N° 0006 de fecha 04/01/2012: Beneficiarios indicados en los listados que como Anexo I y II son parte integrante de la presente Ordenanza

SUBDIVISIÓN

12385/Promulgada Tácitamente: Comisión Vecinal Manuel Belgrano, Lote 6, ubicado en calle Tte. Cnel. Winter entre Copahue y Calle Maipú de esta ciudad, Subdivisión Lote 1 Mza 72b8 Chacra 72.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

12353/Promulgada Tácitamente: Sra. Risso Patron Marisa.-

12375/Promulgada Tácitamente: Sra. Solorza Ana María.-

TESORO

SUBSIDIOS

12374/Promulgada Tácitamente: Establecimiento privado albergue y recuperación de especímenes de fauna silvestre "Luan", ubicado en área rural de Valentina Sur, a nombre de la Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0007/2012: Muñoz Dorila.-

0008/2012: Modifica, partes pertinentes Decreto N° 1413/11.-

0009/2012: Trujillo Ricardo.-

LICENCIAS

0012/2012: Miranda Romina Edith.-

SERVICIOS

0011/2012: Sr. Kalasnicoy Ricardo Rubén.-

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

HIPOTECA

0013/2012: Modifica Art. 1º) Decreto N° 1489/11.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

1587/2011: Prorroga Licitación Pública N° 19/2011, P/contratación de obra: "Reparación, Mantenimiento y Provisión de Refugios y Paradores de Ómnibus y Nomencladores de Calles".-

CONTRATACIONES

0002/20112: Obra: "Reparación Pavimento Flexible en Caliente", C/empresa Fernando Francisco Benegas.-

0005/2012: Obra: "Reconversión Alumbrado Público El Sector Oeste de la ciudad de Neuquen Etapa I - (Pronuree)", C/empresa Arven S.R.L.-

0014/2012: "Estudio y Proyecto Ejecutivo Sistema Tratamiento de Enfluentes sépticos E Industriales", C/empresa Ing. Ferreira Eduardo Ángel.-

DESIGNACIONES

0016/2012: Dr. Juan Pablo Kohon; Cr. Mario Daniel Rimaniol y Dres. Mariano Andrés Trutanich, Walter Martín Rodríguez Cano.-

0017/2012: Dr. Mario Cesar Ferrari; Sr Sebastián Ricardo López Dieguez; Cr. Gastón Santiago Basilio.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

1626/2011: Sra. Barbara Veselis Lara.-

1627/2011: Sr. Guillermo Domingo Heredia.-

1628/2011: Sra. Patricia Alejandra Guillermo.-

1629/2011: Sr. Claudio Jesús Axel Zuñiga.-

1630/2011: Sr. Lucio Monteverde, apoderado de firma Centro Automotores S.A.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0015/2012: Pago a empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0003/2012: autos caratulados: "Paz Héctor Raúl C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo por Mora".-

0004/2012: autos caratulados: "Humar Mario Silvano Contra Municipalidad de Neuquén Sobre Amparo por Mora".-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0001/2012: Pago a 292 beneficiarios del Convenio

Municipal FOCAO.-

0002/2012: Rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC012167/11 a nombre de Gerez José Lázaro.-

0003/2012: Rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC10317/11 a nombre de Dumanski Guillermo Daniel.-

0004/2012: Rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC011117/11 a nombre de Bianchi María Cecilia.-

0005/2012: Rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC11704/11 a nombre de Benko José Gustavo.-

007/2012: Rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC12234/11 a nombre de De Souza Antonio.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0010/2012: Rectifica Art. 1 Resolución N° 0771/11.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y ECONOMIA Y HACIENDA

0006/2012: Pago factura tipo "B" N° 0001-00000017 a firma Patagonia Áridos de Christian A. Salazar.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

01/2012: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Celave Lucas en representación del socio suministro 56394/1.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

357/2011: Sancionase al Sr. Vega, Yamil Antonio Permisionario N° 471.-

358/2011: Sancionase, al Conductor Auxiliar Sr. Victoria, Zamora Esteban' Darío Credencial N° 3685.-

359/2011: Sancionase, al Conductor Auxiliar Cortez, Mendoza Héctor Credencial N° 2239.-

360/2011: Transferencia licencia de Remisse numero; 103, registrada a nombre del Sr Cabrera, Fernando Gastón a favor de la Sra Baddack Mónica Rosa María.-

361/2011: Transferencia Licencia de Taxi, Interno N° 153/11, Licencia Comercial N° 24312, registrada a nombre de Guzmán, Troncoso Gabriel Jorge a favor del Sr Parada, Roberto.-

362/2011: Transferencia Licencia de Taxi, Interno N° 259, Licencia Comercial N° 28121, registrada a nombre de Canales, Pablo Adrián a favor del Sr

Montecino, Héctor Alberto -

363/2011: Transferencia Licencia de Taxi, Interno N° 266, Licencia Comercial N° 27933, registrada a nombre de Vázquez, Sandro Rodolfo a favor del Sr Rivera, Oscar Alejandro.-

364/2011: Transferencia licencia de Remisse numero', 120, registrada a nombre del Sr. Jacobsen, Edison Enrique a favor de la Sra Meraviglia, Margarita Elena -

365/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 056/11, Licencia Comercial N° 16234 a favor del Sr. Bonomi, Oscar Emilio.-

366/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 028/02, Licencia Comercial N° 16227 a favor del Sr Osorio, Andrades Jorge Enrique.-

367/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 023/02, Licencia Comercial N° 14417 a favor del Sr Osorio, Andrades Jorge Enrique.-

368/2011: Renuévase licencia de Taxi Interno 116/01, Licencia Comercial N° 18121 a favor del Sr Querci, Segundo Usbaldo.-

369/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 075/11, Licencia Comercial N° 14427 a favor del Sr Agosta, Pedro Francisco.-

370/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 230/13, Licencia Comercial N° 28766 a favor del Sr Luqui, Luís Sergio.-

371/2011: Renuévase licencia de Taxi, Interno 071/15, Licencia Comercial N° 14413 a favor del Sr Cuevas, Mario.-

372/2011: Renuévase licencia de Remisse, Interno 243, a favor del Sr Victoriano, Patricio Enrique.-

373/2011: Renuévase licencia de Remisse, Interno 057, a favor del Sr Michelena, Walter Daniel Alfredo.-

374/2011: Prorroga habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias, a los licenciatarios de Taxis, que fueron adjudicados bajo la Ordenanza Municipal N° 10987.-

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

12275/Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 384º) Ordenanza N° 12028.-

CONTRATACIONES

12400/Promulgada por Decreto Municipal N° 0021 de fecha 10/01/2012: Las obras de pavimentación a ejecutarse a partir del 01/01/2012, bajo el Régimen de Utilidad Pública Sujeta a Pago Obligatorio, estarán sujetas a las disposiciones de la presente Ordenanza. Para el cumplimiento de la presente, deberá aplicarse la Ordenanza N° 11810 referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén. Deroga Ordenanza N° 9939.-

DECRETOS COMPLETOS

GOBIERNO

ATRIBUTOS

0001/2012: Adhiere al Decreto N° 0001/2012, mediante el cual el Gobierno de la Provincia del Neuquén declaró duelo provincial por el término de siete días a partir del 01 de enero de 2012, en honor a la memoria del Sr Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Carlos Ernesto Soria, con motivo de su fallecimiento ocurrido el día 01/01/2012.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1631/2011: Prorroga a partir del 1º de enero de 2012, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31 de diciembre de 2011, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0008/2012: Estimase el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2012, con el detalle indicado en la Parte I Anexo I que forma parte del presente y el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, prorrogado para el Ejercicio 2012, con el detalle indicado en la Parte II, Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0009/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
PERMISO USO Y OCUPACIÓN PRECARIAORDENANZA N° **12364/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza a Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita a favor de la Biblioteca Popular Huiliches, por el término de (20) años, prorrogables, sobre el inmueble ubicado en calle Nogoyá y Picún Leufú, del Barrio Huiliches de esta ciudad, que de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° E-2756-3996/00, designado como Manzana E, con una superficie de 672,97 m², identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-7383-0000, con destino a la construcción de la Biblioteca Popular Huiliches.

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.-

Art. 3º) La permisionaria asume las siguientes obligaciones: a) Realizar el cerramiento del inmueble ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Comenzar la obra, en un plazo no mayor a (1) año, y concluirla en un plazo no mayor a (5) años contados a partir de la firma del convenio; c) mantener el inmueble en perfecto estado de conservación; d) destinar el inmueble para uso exclusivo de la biblioteca permitiendo el libre acceso a las instalaciones.

Art. 4º) Será de exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimiento de tierra, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de impuestos sean estos Nacionales y provinciales, o de cualquier otra naturaleza que pudieran corresponder a partir de la firma del Convenio.

Art. 5º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado por parte de la Municipalidad, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a la permisionaria, sin necesidad de intimación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.-

ORDENANZA N° **12366/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de (20) años, prorrogables, a favor del Centro de Veteranos de Guerra

Malvinas Argentinas Personería Jurídica otorgada bajo Decreto N° 2857/98, sobre el inmueble Reserva Fiscal, ubicado en calle Alférez Eliseo Boerr y El Quebrachal del Barrio Belgrano de esta ciudad, y que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote A-4 Parte de la Fracción A de la Chacra 150, aprobado por la Dirección de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2647/86, se designa como Lote 1 de la Manzana 4 de la Chacra 150, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-091-9713-0000, con destino a la construcción de su Sede y Salón de Usos Múltiples.

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el respectivo Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 3º) La permisionaria asume las siguientes obligaciones: a) ejercer la custodia del inmueble adjudicado, poniendo de inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Comenzar las obras en un plazo no mayor a un año y concluirlas en un plazo de tres años, debiendo para ello contar con planos visados y aprobado por las áreas técnicas pertinentes.- c) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación.- d) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la sede.'

Art. 4º) Será de exclusiva cuenta de la permisionaria, los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como : movimientos de tierra, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos tasas y contribuciones, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales.-

Art. 5º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza, dará lugar a la revocación del permiso otorgado, sin necesidad de intimación o interpelación previa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la permisionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.-

ORDENANZA N° **12369/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de (20) años prorrogable a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Altos del Limay sobre el inmueble, comprendido entre calles Félix Vitale, Teniente Candelaria y otra sin nombre, ubicado en la Manzana E, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-1616-0000, designado como Reserva Fiscal N° 1616 con destino exclusivo a la construcción de un edificio multifunción y sede de la comisión vecinal.

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a

firmar el correspondiente Convenio con la Comisión Vecinal del Barrio Altos del Limay, el que deberá formalizarse a los (30) días de la promulgación de la presente Ordenanza, sujeto a las siguientes obligaciones por parte de la Permisionaria:

a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.
b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de un edificio multifunción y sede de la comisión vecinal, para lo cual deberán coordinar las acciones tendientes a introducir mejoras en el lote, con la Autoridad Municipal.

Art. 3°) El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible.

Art. 4°) Será de exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.

Art. 5°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permisionaria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.

ORDENANZA N° **12370/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público, el inmueble Espacio Verde ubicado en calle Saturnino Torres y San Carlos del Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote 1-B y 1-C de la Chacra 63, propiedad originaria de la empresa Armando Vidal E Hijos SRL, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-8034/07 designado como Espacio Verde, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-7544-0000, encerrando una superficie total de 4.360,34 m2.

Art. 2°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la División Notarial, se proceda a librar Oficio de Inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, la desafectación que se autoriza por el artículo 1°) de la presente Ordenanza.

Art. 3°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, por

el término de (20) años a favor de la Fundación Escuela Cristiana Evangélica de Neuquén Personería Jurídica N° 0490/92, sobre el inmueble mencionado en el Artículo primero de la presente Ordenanza, con destino exclusivo de la construcción de un Complejo Educativo a nivel primario y secundario.

Art. 4°) La Permisionaria asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen y a tal fin deberá realizar el cerramiento de la fracción a fin de evitar usurpaciones; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la construcción del Edificio Escolar; c) previo a dar inicio a la construcción de las instalaciones, deberá contar con el anteproyecto de obra, visado por las áreas técnicas pertinentes, dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal con la normativa municipal que resulte aplicable.

Art. 5°) Será de exclusiva cuenta de la permisionaria, los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiere corresponder a partir de la firma del Convenio.

Art. 6°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permisionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.-

COMERCIO HABILITACIONES

ORDENANZA N° **12373/Promulgada**

Tácitamente: Prorroga por el término de (1) año la autorización establecida en la Ordenanza N° 11670 para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan", ubicado en el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000. Deroga la Ordenanza N° 12021.

ORDENANZA N° **12384/Promulgada**

Tácitamente: Otorga licencia comercial rubro "Compra y Venta de Automotores, por vía de

excepción”, a la Ordenanza N° 8201- Bloque Temático 1, sobre Uso y Ocupación de Suelo, al local comercial ubicado en la calle Alaska N° 6307 del sector Barreneche del Barrio Valentina Norte Urbana. La presente licencia comercial es de carácter provisorio y por (1) año a partir de la sanción de la presente norma.-

LOTEOS

PERMISO USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° 12371/Promulgada por Decreto Municipal N° 0006 de fecha 04/01/2012: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios indicados en los listados que como Anexo I y II son parte integrante de la presente Ordenanza

Anexo I

- Sector II - Barrio Ciudad Industrial;
- Cordón Colón - Barrio Islas Malvinas; y
- Toma Norte - Barrio Gran Neuquén Norte.-

Listado beneficiarios- Permiso de Uso y Ocupación

- 1) Valenzuela Marcos Antonio Mza E-Lote Sector II Parque Industrial
- 2) Juárez Miguel Osvaldo Mza G-Lote Bazan Amanda Adriana Cordón Colón- B° Islas Malvinas
- 3) Ulloa Lorena Paola Mza. 41 A- Lote 5 Toma Norte- B° Gran Neuquen Norte

Anexo II

Loteo Fraccionamiento de Espacio Verde N° 284 - Valentina Sur.

Reubicación Asentamiento La Costa en Loteo Fraccionamiento de Espacio Verde N° 284 B° Valentina Sur.

N°	Titular	Expediente
1	Rodríguez Miguel Ángel	OE-5001356-R-2011
2	Navarro María Lucrecia	OE-1686-N-2011
3	Mora Asencio Susana Isabel	OE-5000452-M-2010
4	Pereyra Gabriela Noemí	OE-1689-P-2011
5	Alvarez Samantha	OE2587-A-2007
6	Martínez Cristian	OE-1682-M-2011

	Nicolás	
--	---------	--

Art. 2°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3°) Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

SUBDIVISIÓN

ORDENANZA N° 12385/Promulgada Tácitamente: Art 1°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para proceder a la subdivisión del Lote 6 denominado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9476-0000, realizando las mensuras correspondientes, exceptuando de la normativa vigente las medidas mínimas de frente y superficie. Dicho lote fue otorgado a la Comisión Vecinal Manuel Belgrano, en concepto de Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de (20) años prorrogables, sobre el Lote 6 ubicado en calle Ttte. Cnel. Winter entre Calle Copahue y Calle Maipú de esta ciudad, todos de propiedad municipal, según surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72b8 de la Chacra 72.

Art. 2°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para proceder a la inscripción de los lotes subdivididos ante los organismos correspondientes.

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° 12353/Promulgada Tácitamente: Art. 1°) Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Risso Patron Marisa, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-8153-0009, Partida N° 0913390.

Art. 2°) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de (\$ 100,00) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-8153-0009, Partida N° 0913390, previo pago de las costas y gastos

judiciales que correspondan.

Art. 3º) El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.

ORDENANZA N° **12375/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Solorza Ana María, por la Licencia comercial N° 24.799.-

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en (3) cuotas mensuales y consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por la Licencia Comercial N° 24.799.-

Art. 3º) El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los (30) días de haber sido notificada fehacientemente.-

TESORO SUBSIDIOS

ORDENANZA N° **12374/Promulgada**

Tácitamente: Otorga un subsidio, por el término de (12) meses, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012, al establecimiento privado del albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de la Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina, consistente en un monto de \$ 5.000 mensuales. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir dicho subsidio en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° 0007/2012: Da de baja, a partir del día 11 de enero de 2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Muñoz Dorila, LP N° 5135 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inc. a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quién cumple tareas administrativas en la División Archivos y Bases de Datos Dirección Operativa de Tierras Fiscales.-

DECRETO N° 0008/2012: Modifica, las partes pertinentes del Decreto N° 1413/11, mediante el

cual se dio de baja para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al ex agente Alfaro Ángel Víctor, LP N° 6406, donde dice: "...con vigencia al día 16 de noviembre de 2011...", debe decir: "...con vigencia al día 01 de enero de 2012...", de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 636/11 de la Dirección de Personal.-

DECRETO N° 0009/2012: Da de baja, con vigencia al día 27 de diciembre de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Trujillo Ricardo, LP N° 4618 (Grupo 01), Cat. 24, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inc. c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747; quien cumplía funciones como Director SITUN de la ex Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura.-

LICENCIAS

DECRETO N° 0012/2012: Autoriza, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII 1) Sección 1), Punto c) Art. 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Miranda Romina Edith, LP N° 43816 (Grupo 01), Cat. 18, quien depende de la Dirección Municipal de Juventud Secretaria de Desarrollo Humano; en virtud de haber sido designada como Prosecretaria Legislativa en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén mediante Resolución N° 360/11.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0011/2012: Rescinde con vigencia al día 01 de diciembre de 2011, el contrato de locación de servicios-modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el Sr. Kalasnicoy Ricardo Rubén, LP N° 44941 (Grupo 10), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 1476/11, Art. 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por el mismo.-

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES HIPOTECA

DECRETO N° 0013/2012: Modifica el Artículo 1º) del Decreto N° 1489/11, por el cual se autoriza a suscribir la Escritura de Cancelación de Hipoteca sobre el inmueble propiedad de la Sra. Delia María Sánchez, LC N° 3.940.791, donde dice: "Autorizar al Sr. Secretario de Desarrollo Local a suscribir, en representación de la Municipalidad de Neuquén...." , debe decir: "Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir, en representación de la Municipalidad de

Neuquén..."; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Planificación Urbana.

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° 1587/2011: Prorroga en la Licitación Pública N° 19/2011, tramitada para la contratación de la obra: "Reparación, Mantenimiento y Provisión de Refugios y Paradores de Ómnibus y Nomencladores de Calles", la fecha de venta de pliegos hasta el 13 de abril de 2012 y la fecha de apertura de ofertas hasta el día 20 de abril de 2012 a las 10:00hs., resultando de aplicación los periodos de respuestas a consultas y aclaraciones sin consultas establecidos en Item 2.3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

CONTRATACIONES

DECRETOS 0002/20112: Art. 1°) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 03 del Expediente OE N° 8770-M-11, correspondiente a la obra: "Reparación de Pavimento Flexible en Caliente", contratada con la empresa Fernando Francisco Benegas, el cual refleja aumentos por la suma de (\$ 22.308,39), en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 4,97% de incremento respecto del Contrato original.

Art. 2°) Convalida una ampliación de plazo de (22) días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecido el día 23 de septiembre del año 2011 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.

Art. 3°) Convalida la Curva de Inversiones obrante a fs. 11 del Expediente OE N° 8770-M-11 de acuerdo al nuevo monto y plazo expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4°) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de (\$ 22.308,39) a favor de la empresa antes mencionada.

Art. 5°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4°) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

DECRETO N° 0005/2012: Art. 1°) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 02 del Expediente OE N° 5327-M-11, correspondiente a la obra: "Reconversión del Alumbrado Público en El Sector Oeste de la ciudad de Neuquen - Etapa I - (Pronuree)",

contratada con la empresa Arven S.R.L., el cual refleja un mayor gasto a aprobar de (\$ 233.762,25), resultando un 34,15% de aumento respecto del monto aprobado mediante Disposición N° 054/2011 de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Art. 2°) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 5327-M-2011, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3°) Convalida el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra: "Reconversión del Alumbrado Público en el Sector Oeste de la ciudad de Neuquén - Etapa I -(Pronuree)" por (\$ 233.762,25), a favor de la empresa Arven S.R.L.-

Art. 4°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

DECRETO N° 0014/2012: Art. 1°) Convalida el mayor volumen de trabajos realizados en el "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Sistema para Tratamiento de Enfluentes sépticos E Industriales", por la suma de (\$ 37.080) a favor de la empresa Ing. Ferreira Eduardo Ángel.

Art. 2°) Convalida el Plan de Trabajo y Curvas de Inversiones obrantes a fs. 28 y 29, respectivamente, del Expediente OE N° 6449-M-11, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente.

Art. 3°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Art. 1°), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° 0016/2012: Art. 1°) Deja sin efecto, a partir del 09 de enero de 2012, las designaciones del Dr. Juan Pablo Kohon, y del Cr. Mario Daniel Rimaniol, como Síndicos Titulares de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), en representación de la Municipalidad de Neuquén, efectuadas por Decretos N° 1365/11.

Art. 2°) Designa, a partir del 09 de enero de 2012, como Síndicos Titulares de la Corporación para el

Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado CORDINEU S.E.), representación de la Municipalidad de Neuquén, a los Dres. Mariano Andrés Trutanich , y Walter Martín Rodríguez Cano.-

DECRETO N° 0017/2012: Art. 1º) Deja sin efecto, a partir del 09 de enero de 2012, las designaciones del Dr. Mario Cesar Ferrari, y del Sr Sebastián Ricardo López Dieguez, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente, de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-, en representación de la Municipalidad de Neuquén, efectuadas oportunamente por Decreto N° 0675/08.

Art. 2º) Designa, a partir del 09 de enero de 2012, como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.- en representación del Capital Social Municipal, al Cr. Gastón Santiago Basilio, y como Suplente, al Arq. José Luís Diez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8976 y a lo propuesto por el Concejo Deliberante mediante Resolución N° 051/2011-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 1626/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Barbara Veselis Lara, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 14172-Año 2011.-

DECRETO N° 1627/2011: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Guillermo Domingo Heredia, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 6793-Año 2011.

DECRETO N° 1628/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Patricia Alejandra Guillermo, atento a que la sentencia resulta ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 16885-Año 2011.-

DECRETO N° 1629/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Claudio Jesús Axel

Zuñiga, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Pini, atento a que quedó acreditada la materialidad de la falta, por lo que lo alegado no tiene entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 17485-Año 2011.-

DECRETO N° 1630/2011: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Lucio Monteverde, apoderado de la firma Centro Automotores S.A., atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 19972-Año 2010.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 0015/2012: Art. 1º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura B N° 0016-00000005, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de marzo de 2011; en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3º Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4º Pago Refuerzo); por la suma de (\$ 90.211,76); a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionarios Secretaría de Coordinación.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0003/2012: Art.1º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Paz Héctor Raúl C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo por Mora" (Expediente N° 418792/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma de (\$ 670.-), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Roberto Eduardo Cerda; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 460/11.-

DECRETO N° 0004/2012: Art. 1º) Autoriza a la

Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Humar Mario Silvano Contra Municipalidad de Neuquén Sobre Amparo por Mora" (Expediente N° 415307/10) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, por la suma de (\$ 680.-), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Federico M. Egea; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 458/11.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0001/2012**: Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de (\$ 43.800,00) en concepto de pago a 292 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCIÓN N° **0002/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC012167/11 a nombre de Gerez José Lázaro, por la suma de (\$ 4000).-

RESOLUCIÓN N° **0003/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC10317/11 a nombre de Dumanski Guillermo Daniel, por la suma de (\$ 1.700).-

RESOLUCIÓN N° **0004/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC011117/11 a nombre de Bianchi María Cecilia, por la suma de (\$ 3000).-

RESOLUCIÓN N° **0005/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC11704/11 a nombre de Benko José Gustavo, por la suma de (\$ 3.500).-

RESOLUCIÓN N° **0007/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC12234/11 a nombre de De Souza Antonio, por la suma de (\$ 4000), de acuerdo a la Factura N° 0001-00000416 de Norma Mabel del Bo.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0010/2012**: Rectifica el Artículo

N° 1 de la Resolución N° 0771/2011 la parte pertinente donde dice: "...OLMI SRL, el renglón N° 1 PARCIAL, Alt. 1 por menor precio la unidad marca Volkswagen modelo 13.180 Dominio JIX470..."corresponde"...OLMI SRL, el renglón N° 1 parcial Alt. 1 por menor precio la unidad Volkswagen modelo 13.180 Dominio JIX463...", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0006/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000017 de la firma Patagonia Áridos de Christian A. Salazar, por un importe de (\$ 123.363.90).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° **01/2012**: No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Celave Lucas en representación del socio suministro 56394/1.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **357/2011**: Sancionase con 1 Apercibimiento al Sr. Vega, Yamil Antonio Permisionario N° 471 por reincidir, en el Artículo 43º) Inc. a) Tex " Cooperar, a titulo gratuito con las autoridades Municipales o Policiales, cuando sea posible, en caso de accidentes u otros hechos que tengan por fin el bien colectivo. Inc. b) Tex.." Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas" Ordenanza N° 11713/09 Norma Legal en vigencia. Por la División Administración Operativa, notifíquese al nombrado y remítase antecedentes pertinentes a su similar de Habilitaciones a efectos de depositar los mismos, a modo de antecedentes en el respectivo legajo.-

DISPOSICIÓN N° **358/2011**: Sancionase, con 1 Apercibimiento al Conductor Auxiliar Sr. Victoria, Zamora Esteban' Darío Credencial N° 3685 conforme a lo estipulado en el Art. 43º) Inc. b)- "Atender al publico en forma correcta y respetuosa"; Inc. c) Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas"; Inc. e)."Llevar consigo la siguiente documentación: Licencia de Conducir profesional expedido por la Municipalidad de Neuquén, Credencial de Auxiliar-Ordenanza N° 1713/09.en vigencia. Por la División Administración Operativa,

notifíquese al nombrado y remítase antecedentes pertinentes a-su similar de Credenciales a efectos de depositar los mismos, a modo de antecedentes" en el respectivo legajo. Recomendar al titular de la licencia de Taxi N° 504, Sr. Garrido, Pablo Alejandro. Ajustarse al Art. 39°) Tex...2 Los taxistas serán responsables solidario ante la Municipalidad de las multas que por sanciones a que se hicieran pasibles sus auxiliares por las faltas en que estos incurrieren en la prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio "Ordenanza N° 11713/09 y 12028 Código Contravencional de la ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 359/2011: Sancionase, con 1 Apercibimiento al Conductor Auxiliar Cortez, Mendoza Héctor Credencial N° 2239 conforme a lo estipulado en el Art. 43°) Son Obligaciones de los Conductores de Taxis Inc. a)--"Cooperar a titulo gratuito con las Autoridades Municipales o Policiales cuando sea posible, en caso de accidentes u otros hechos que tengan por fin el bien común"; Inc. c) Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas"; Inc. e)..Llevar consigo la siguiente documentación Licencia de Conducir profesional expedido por la Municipalidad de Neuquén, Credencial de Auxiliar", Inc. f) Exhibir toda vez que le sea requerida por personal competente la documentación exigida Ordenanza N° 11713/09 en vigencia. Por la División Administración Operativa, notifíquese al nombrado y remítase antecedentes pertinentes a su similar de Credenciales a efectos de depositar los mismos, a modo de antecedentes en el respectivo legajo. Recomendar al titular de la licencia de Taxi N° 014, Sr. Chiel, Juan ajustarse al Art. 39°) Tex---" Los taxistas serán responsables solidario ante la Municipalidad de las multas que por sanciones a que se hicieran pasibles sus auxiliares por las faltas en que estos incurrieren en la prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para que los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo perentorio Ordenanza N° 11713/09 y 12028 Código Contravencional de la ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 360/2011: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero; 103, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr Cabrera, Fernando Gastón a favor de la Sra Baddack Mónica Rosa María de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte,

Notifíquese a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma, e exíjase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.

DISPOSICIÓN N° 361/2011: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno N° 153/11, Licencia Comercial N° 24312, que se encuentra registrada a nombre de Guzmán, Troncoso Gabriel Jorge a favor del Sr Parada, Roberto, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Municipal de Transporte, Notifíquese a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma, e exíjase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.

DISPOSICIÓN N° 362/2011: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno N° 259, Licencia Comercial N° 28121, que se encuentra registrada a nombre de Canales, Pablo Adrián a favor del Sr Montecino, Héctor Alberto de conformidad a lo establecido en el Art. 32°) de la Ordenanza N° 11713 Por la Dirección Municipal de Transporte. Notifica a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma, e exíjase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva

DISPOSICIÓN N° 363/2011: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno N° 266, Licencia Comercial N° 27933, que se encuentra registrada a nombre de Vázquez, Sandro Rodolfo a favor del Sr Rivera, Oscar Alejandro, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Municipal de Transporte, Notifíquese a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma, e exíjase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 364/2011: Autoriza, la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero', 120, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr. Jacobsen, Edison Enrique a favor de la Sra Meraviglia, Margarita Elena de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Municipal de Transporte, Notifíquese a los interesados, de lo dispuesto en la presente norma, e exíjase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 365/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno

056/11, Licencia Comercial N^o 16234 a favor del Sr. Bonomi, Oscar Emilio, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 02/11/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 366/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 028/02, Licencia Comercial N^o 16227 a favor del Sr Osorio, Andrades Jorge Enrique, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente expira el 05/09/2016.-

DISPOSICIÓN N^o 367/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 023/02, Licencia Comercial N^o 14417 a favor del Sr Osorio, Andrades Jorge Enrique, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 05/12/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 368/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 116/01, Licencia Comercial N^o 18121 a favor del Sr Querci, Segundo Usbaldo, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el período citado en el artículo precedente, expira el 31/10/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 369/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 075/11, Licencia Comercial N^o 14427 a favor del Sr Agosta, Pedro Francisco, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/09/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 370/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 230/13, Licencia Comercial N^o 28766 a favor del Sr Luqui, Luís Sergio, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/07/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 371/2011: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 071/15, Licencia Comercial N^o 14413 a favor del Sr Cuevas, Mario, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26^o) de la Ordenanza Municipal N^o 11713. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 20/08/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

DISPOSICIÓN N^o 372/2011: Renuévase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 243, a favor del Sr Victoriano, Patricio Enrique, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7^o) de la Ordenanza Municipal N^o 10984. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 10/01/2017. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 373/2011: Renuévase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 057, a favor del Sr Michelena, Walter Daniel Alfredo, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7^o) de la Ordenanza Municipal N^o 10984. Determinése que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/05/2015. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N^o 374/2011: Prorroga hasta el día 31 de marzo del 2012, las habilitaciones otorgadas en carácter de Provisorias, a los licenciarios de Taxis, que fueron adjudicados bajo la Ordenanza Municipal N^o 10987, de conformidad a lo considerandos citado.

SECCIÓN III

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

ORDENANZA N° 1 2 2 7 5

VISTO:

El Expediente N° CD-012-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Municipal- Juzgado de Faltas N° 1 realiza una petición a este Cuerpo Colegiado, luego de haber analizado el Artículo 384°) de la Ordenanza N° 12028.-

Que se advierte que la sanción prescripta no es clara y unívoca, y que ante el mismo hecho se sanciona con tres escalas de multa distintas.-

Que es imprescindible contar con la aclaración sobre dicho artículo para la imputación de la contravención y el Juzgado de Faltas N° 1 realiza la propuesta para proceder a la corrección del mencionado artículo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 010/2011 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Artículo 384º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 384º): FALTAS O DEFICIENCIAS REGLAMENTARIAS.-La Falta o deficiencia de pintura reglamentaria y/o de higiene en los vehículos afectados al transporte escolar, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) módulos.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN;
A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N°
CD-012-T-2011.**

ES COPIA

Omm.

FDO) BURGOS

PALLADINO.-

La Ordenanza N° 12275 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º-Carta Orgánica Municipal

CONTRATACIONES

ORDENANZA N° 1 2 4 0 0

VISTO:

El Expediente N° CD-234-B-2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza oportunamente se aprobó la ejecución del Plan General de Pavimentación - Período 2003-2007, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras.-

Que los costos a cargo del frentista por cada metro cuadrado de asfalto, se encuentran desactualizados en relación a la evolución de los índices inflacionarios, toda vez que datan del año 2004.-

Que en consecuencia, resulta necesario establecer un criterio más dinámico, a fin de determinar el costo de pavimento a cargo del frentista, en forma paralela a las variaciones porcentuales del índice del Costo de la Construcción.-

Que complementariamente, se deben fijar las condiciones que deben regir las obras que se encuadrarán bajo la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a ejecutarse a partir del 1° de Enero del 2012.-

Que en cuanto a las empresas contratistas, resultará beneficioso que el Órgano Ejecutivo arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnico-financiera, y antecedentes, que permitan obtener los mejores resultados, procurando además que las mismas ocupen mano de obra local en los términos y en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 11810 (BO1774 -25/06/2010, referente al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras' y servicios en la Municipalidad de Neuquén.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 10/2011 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría en la Sesión Extraordinaria N° 01/2011 celebrada por el Cuerpo 20 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Las obras de pavimento a ejecutarse a partir del 01/01/2012, bajo el Régimen de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, estarán sujetas a las disposiciones de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2): DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, las obras de pavimento que el Órgano Ejecutivo Municipal realice en el ejido de la ciudad de Neuquén, las que comprenderán el proyecto ejecutivo, partes constitutivas del pavimento propiamente dicho, cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y atenuadores de velocidad y obras complementarias, entre las cuales podrá considerarse la construcción de veredas en los casos que no existan.-

ARTICULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal individualizará los sectores declarados de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, conforme al Plan Anual de Obra Pública, previstas en los respectivos presupuestos debiendo contar con los proyectos ejecutivos de la obra y cumplir con los recaudos establecidos en la normativa vigente.-

ARTICULO 4°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo de la obra a realizar en cada sector, grupo o barrio a pavimentar, padrón de frentistas y lo relativo a la documentación referida a las contrataciones.-

ARTICULO 5°): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá abrir registros de oposición por cada uno de los sectores involucrados, con comunicación fehaciente a cada uno de los posibles contribuyentes obligados al pago, en los términos de la normativa vigente.-

ARTICULO 6°): La Municipalidad deberá hacerse cargo de los costos de las obras correspondientes a bienes de Dominio Público y Privado Municipal.-

ARTICULO 7°): El precio a abonar por el frentista resultará de aplicar al costo de la ejecución de la obra, un descuento de hasta el 30% (treinta por ciento), dividido por los metros cuadrados a ejecutar y prorrateado entre los beneficiarios en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 8°): ENTIÉNDASE por contribuyentes al pago a todos los responsables de los inmuebles frentistas a la obra, según normativa vigente.-

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá exigir el pago de la obra a los frentistas, una vez que el grupo de arterias correspondientes se encuentren pavimentadas y liberadas al tránsito, y establecer un régimen de pago voluntario con los beneficios que establece la normativa vigente.-

ARTICULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá fijar formas de pago en un todo de acuerdo a la normativa vigente y otorgar planes especiales, previo estudio socio-económico de cada beneficiario en particular, pudiendo establecer la suspensión del cobro de obras por contribución por mejoras originadas en diferentes obras de pavimento, por períodos de hasta dos (2) años, cesando este beneficio en caso de transmisión de dominio por cualquier título o cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica.-

ARTICULO 11º): Para el cumplimiento de la presente, deberá aplicarse la Ordenanza N° 11810 referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.-

ARTICULO 12º): Las obras, cuyo procedimiento licitatorio se encontrara iniciado a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, quedarán exceptuadas de la misma.-

ARTICULO 13º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Obras Públicas o la que en el futuro la reemplace.-

ARTICULO 14º): DERÓGASE la Ordenanza N° 9939.-

ARTICULO 15º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN;
A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-
234-B-2011).-**

ES COPIA

Omm

**FDO): CONTARDI
SPINA.-**

DECRETO N° 0 0 2 1
NEUQUÉN, 10 ENE 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12400 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de diciembre de 2011 -en general por unanimidad y en particular por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12400, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de diciembre de 2011, por la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, las obras de pavimento que el Órgano Ejecutivo Municipal realice en el ejido de la ciudad de Neuquén desde el día 01 de enero de 2012; se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a individualizar los sectores pertinentes, conforme al Plan Anual de Obra Pública; y se deroga la Ordenanza N° 9939; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 234-B-11).-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
AMERIO.-

GOBIERNO
ATRIBUTOS

DECRETO N° 0 0 0 1

NEUQUÉN, 03 ENE 2012

VISTO:

El fallecimiento del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Carlos Ernesto Soria, ocurrido el día 01 de enero de 2012 y el Decreto Provincial N° 0001/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno de la Provincia del Neuquén declaró duelo provincial por el término de siete días en honor a la memoria del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Dr. Carlos Ernesto Soria, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos, como asimismo, disponiendo un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante ese lapso;

Que en su prolífica trayectoria política, el Dr. Soria ocupó diversos cargos a nivel nacional y provincial, culminando con el de primer mandatario de la provincia de Río Negro, asumiendo el pasado 10 de diciembre de 2011;

Que vivió la política con intensidad, entendiéndola como herramienta para transformar la realidad; y se destacó su militancia y compromiso social;

Que el trágico fallecimiento del Dr. Carlos Soria ha conmocionado a la comunidad valletana, expresando este Municipio la más profunda condolencia a sus familiares, compañeros y pueblo rionegrino todo ante tan lamentable pérdida;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto N° 0001/12, mediante el cual el Gobierno de la Provincia del Neuquén declaró duelo provincial por el término de siete días a partir del 01 de enero de 2012, en honor a la

memoria del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, **Dr. CARLOS ERNESTO SORIA**, con motivo de su fallecimiento ocurrido el día 01 de enero del año en curso, permaneciendo las Banderas Nacional, Provincial y Municipal durante ese lapso, izadas a media asta en los edificios públicos, y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GP.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI.-

PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 1 6 3 1

NEUQUÉN, 27 DIC 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 12471-M-11, originado en la Nota N° 42/11 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por la cual eleva proyecto de decreto de prórroga del Presupuesto para el Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2012 fue presentado en tiempo y forma mediante Expediente OE N° 10527-M-11 en el Concejo Deliberante, el cual será reformulado por la nueva gestión de gobierno, efectuándose una nueva presentación;

Que el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal establece que si al 1º de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior;

Que la situación expuesta precedentemente se dará al inicio del Ejercicio Financiero del año 2012;

Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la Ordenanza de Administración Financiera y Control a regir en el ámbito municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141;

Que el Artículo 12º) de dicha Ley prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo 12º), aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95, dispone los mecanismos de ajuste a introducir en las partidas de recursos y gastos para las previsiones del nuevo Ejercicio;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR a partir del 1º de enero de 2012, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31 de diciembre de 2011, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas por el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, reglamentado por el Decreto Provincial N° 2758/95.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las instrucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las previsiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2012. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas compatibilizadas con las disponibilidades de recursos, que para el mismo período disponga la Subsecretaría de Hacienda.-

Artículo 4º) ESTABLECER que a partir del 1º de enero de 2012, regirán las imputaciones presupuestarias codificadas de acuerdo a la nueva estructura funcional aprobada mediante Ordenanza N° 12398.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

Sds.-

ES COPIA.

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA.-

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 8**NEUQUÉN, 05 ENE 2012****VISTO:**

El Decreto N° 1631 de fecha 27/12/2011, mediante el cuál se prorroga a partir del 1° de Enero del año 2012, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de Diciembre de 2011; tal lo dispuesto en el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal; con las adecuaciones que dispone el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2°) del Decreto N° 1631 del 27/12/2011, se autoriza a esta Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Municipal; teniendo en cuenta las pautas fijadas en el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95 reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, vigente de manera supletoria en el ámbito municipal;

Que el artículo 12°) del mencionado Decreto Provincial, dispone realizar los ajustes correspondientes en las partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto que se prorroga, teniendo en cuenta las previsiones del nuevo Ejercicio que comienza, a fin de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a la comunidad, y el Plan General de Gobierno;

Que el Presupuesto que se prorroga contiene la estructura programática aprobada por Ordenanza N° 12398 del 6/12/2011;

Que en este Presupuesto, se ha respetado el límite previsto en el artículo 12 anteúltimo párrafo del Decreto "Provincial N° 2758/95 reglamentario de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, no superando el total del Proyecto de Presupuesto General presentado en el Concejo Deliberante con fecha 31/10/2011 mediante Expediente N° OE/10527/M/2011;

Que las estimaciones de ingresos fueron previstas teniendo en cuenta, la Ordenanza N° 12394; que establece la Tarifaria vigente para el año 2012;

Por:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°): ESTIMASE en la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 675.576.000) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2012, con el detalle indicado en la Parte I Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°): ESTIMASE en la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 675.576.000) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, prorrogado para el Ejercicio 2012, con el detalle indicado en la Parte II, Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) ARTAZA.-

Parte I: Cálculo de Recursos 2012 PRORROGADO
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	360,384,377.00
IMPUESTOS	252,978,377.00
PATENTE DE RODADOS	56,678,377.00
PATENTE DE RODADOS	42,241,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	12,700,377.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	900,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA PATENTE DE RODADOS	837,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	2,200,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,200,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	194,100,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	86,460,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	107,640,000.00
TASAS	51,097,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	34,931,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	25,500,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	6,140,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	643,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA SERV. A LA PROP. INMUEBLE	2,648,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,568,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,640,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	686,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	61,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA INSP. HIGIENE DE BALDÍOS	2,181,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	183,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	183,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	8,670,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	7,460,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	590,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA ILUMINACIÓN BALDÍOS	620,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	521,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	521,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	60,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	60,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	164,000.00
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	6,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	30,000.00
DERECHOS	56,309,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	49,206,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	41,580,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	7,500,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2012 PRORROGADO
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	126,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,670,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,850,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	820,000.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	3,433,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	3,233,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	200,000.00
REGALÍAS	126,835,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	126,835,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	126,835,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	110,996,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	15,839,000.00
NO TRIBUTARIO	45,709,300.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	5,296,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	5,296,000.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	2,530,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	250,000.00
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	1,450,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	600,000.00
COBROS JUDICIALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	6,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	8,789,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	5,559,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	750,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,000,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	250,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	700,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	80,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	2,629,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	150,000.00
DE OBRAS	300,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	300,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	2,930,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	2,900,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	30,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	17,576,300.00
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	9,075,000.00
CANON CALF	8,860,000.00
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	215,000.00
ETON	5,790,300.00
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	1,850,300.00
DEUDA ATRASADA CANON ETON	74,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2012 PRORROGADO
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
ALQUILER DE BOLETERIAS	2,600,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	576,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	450,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	54,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	120,000.00
ACCESO A DUCHAS	3,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	63,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	1,875,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	1,875,000.00
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	812,000.00
CANON SISTEMA PREPAGO	142,000.00
CANON REMISES	63,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	607,000.00
CANON M.N.B.A.	24,000.00
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	24,000.00
OTROS INGRESOS	12,678,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	1,200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,200,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00
REINTEGROS	2,000,000.00
POR REINTEGROS	2,000,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,000.00
COBRO DE MULTAS	180,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	180,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	9,050,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	8,400,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	650,000.00
INGRESOS VARIOS	80,000.00
INGRESOS VARIOS	80,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,370,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	1,370,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	870,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	4,688,323.00
POR OBRAS	4,688,323.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	678,323.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	658,323.00
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000.00
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	3,790,000.00
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	2,450,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2012 PRORROGADO
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DEUDA ATRASADA PROVINCIA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00
COBROS JUDICIALES	220,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	220,000.00
OTRAS RENTAS	1,600,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	1,600,000.00
INTERESES	1,600,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,300,000.00
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	300,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	33,999,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	33,999,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	33,999,000.00
APORTES DE NACION	33,609,000.00
APORTES DE PROVINCIA	390,000.00
VENTA DE ACTIVOS	1,188,000.00
VENTA DE ACTIVOS	1,188,000.00
VENTA DE ACTIVOS	1,188,000.00
VENTA DE TIERRAS	1,188,000.00
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	250,000.00
RECUPERO FOMEPE	250,000.00
RECUPERO FOMEPE	250,000.00
RECUPERO FOMEPE	250,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,957,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	4,300,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	4,300,000.00
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	4,300,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	16,657,000.00
FONDO FEDERAL SÓLIDARIO	16,657,000.00
FONDO FEDERAL SÓLIDARIO	16,657,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	43,684,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	14,910,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	14,910,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,260,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	8,000,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000.00
RESERVA FISCAL	28,774,000.00
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	11,523,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	11,523,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	17,251,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	17,251,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	36,281,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	36,281,000.00
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	103,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2012 PRORROGADO
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	103,000.00
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	13,195,000.00
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	13,195,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,083,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,083,000.00
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	11,900,000.00
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	11,900,000.00
Total General	675,576,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Aplic. FFT
ADMINISTRACION CENTRAL	635,134,400	245,910,452	21,986,261	161,315,015	33,531,340	2,249,600	134,330,323	500,000	11,019,409	24,292,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	40,441,600	22,926,600	1,516,800	7,535,600	890,000	662,600	6,910,000			
Total General	675,576,000	268,837,052	23,503,061	168,850,615	34,421,340	2,912,200	141,240,323	500,000	11,019,409	24,292,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anie. FFT
1		CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	8,616,878	4,886,878	180,000	1,540,000	2,000,000	10,000				
		ACTIVIDADES	8,616,878	4,886,878	180,000	1,540,000	2,000,000	10,000				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	8,241,878	4,886,878	145,000	1,500,000	1,700,000	10,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	300,000				300,000					
		3 CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO	50,000		20,000	30,000						
		4 COORDINACIÓN LEGAL	15,000		10,000	5,000						
		5 ASUNTOS LEGISLATIVOS	10,000		5,000	5,000						
2		CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,058,738	778,738	75,000	200,000		5,000				
		ACTIVIDADES	1,058,738	778,738	75,000	200,000		5,000				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,058,738	778,738	75,000	200,000		5,000				
4		PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	355,000		25,000	150,000	180,000					
		ACTIVIDADES	355,000		25,000	150,000	180,000					
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	355,000		25,000	150,000	180,000					
Total General			10,030,616	5,665,616	280,000	1,890,000	2,180,000	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción.: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	3,767,848	3,261,848	84,000	415,000		7,000				
		ACTIVIDADES	3,767,848	3,261,848	84,000	415,000		7,000				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	520,316	308,316	35,000	170,000		7,000				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,736,845	1,623,845	18,000	95,000						
		3 CONTROL INTERNO	1,098,145	962,145	16,000	120,000						
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	412,542	367,542	15,000	30,000						
Total General			3,767,848	3,261,848	84,000	415,000	0	7,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anic. FFT
1		COORDINACIÓN SUPERIOR	115,000	70,000	20,000	20,000		5,000				
		ACTIVIDADES	115,000	70,000	20,000	20,000		5,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	115,000	70,000	20,000	20,000		5,000				
Total General			115,000	70,000	20,000	20,000	0	5,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anir. FFT
1		COORDINACION	10,879,562	9,258,562	295,000	1,238,000		88,000				
		ACTIVIDADES	10,879,562	9,258,562	295,000	1,238,000		88,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,130,968	900,968	35,000	190,000		5,000				
		2 CONFECCION, CIRCULAC., ARCHIVO Y CUSTODIA DOC. MUNICIPAL	3,692,125	3,484,125	60,000	143,000		5,000				
		3 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3,708,903	2,775,903	150,000	710,000		73,000				
		4 UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	261,843	186,843	5,000	65,000		5,000				
		5 ATENCION AL CIUDADANO	2,085,723	1,910,723	45,000	130,000						
Total General			10,879,562	9,258,562	295,000	1,238,000	0	88,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CG SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alec. FFA & Anln: FFT
1		GESTION CIUDADANA	11,161,701	10,016,701	630,000	480,000	20,000	15,000				
		ACTIVIDADES	11,161,701	10,016,701	630,000	480,000	20,000	15,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,581,833	1,106,833	100,000	350,000	20,000	5,000				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	9,144,868	8,909,868	180,000	50,000		5,000				
		3 SEGURIDAD CIUDADANA	435,000		350,000	80,000		5,000				
2		ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,435,312	2,205,312	140,000	80,000		10,000				
		ACTIVIDADES	2,435,312	2,205,312	140,000	80,000		10,000				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,435,312	2,205,312	140,000	80,000		10,000				
3		REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	14,104,246	11,684,746	620,000	1,297,500	42,000	460,000				
		ACTIVIDADES	14,104,246	11,684,746	620,000	1,297,500	42,000	460,000				
		1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL	11,857,246	11,684,746	120,000	52,500						
		2 CONTROL DEL TRÁNSITO	1,492,000		220,000	780,000	42,000	450,000				
		3 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	755,000		280,000	465,000		10,000				
Total General			27,701,259	23,906,759	1,390,000	1,857,500	62,000	485,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anál. FFT
1		COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	5,159,031	1,814,031	110,000	3,220,000		15,000				
		ACTIVIDADES	5,159,031	1,814,031	110,000	3,220,000		15,000				
	1	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	485,000		30,000	450,000		5,000				
	2	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3,979,031	1,814,031	60,000	2,100,000		5,000				
	3	RADIO MUNICIPAL	695,000		20,000	670,000		5,000				
Total General			5,159,031	1,814,031	110,000	3,220,000	0	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Añc. FFA & Anlr. FFT
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	20,624,780	10,129,780	165,000	10,315,000					15,000	
		ACTIVIDADES	20,624,780	10,129,780	165,000	10,315,000					15,000	
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	7,325,776	7,120,776	50,000	150,000					5,000	
	2	PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	2,637,143	2,352,143	70,000	210,000					5,000	
	3	ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	834,861	656,861	15,000	158,000					5,000	
	4	PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	9,827,000		30,000	9,797,000						
2		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	7,551,688			7,000,000		551,688				
		ACTIVIDADES	7,551,688			7,000,000		551,688				
	1	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	7,551,688			7,000,000		551,688				
3		REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	19,953,536	6,040,884	175,000	740,000	12,977,652				20,000	
		ACTIVIDADES	19,953,536	6,040,884	175,000	740,000	12,977,652				20,000	
	1	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	16,853,632	2,145,980	70,000	650,000	12,977,652				10,000	
	2	FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS.	3,945,663	3,795,663	85,000	60,000					5,000	
	3	PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSP. PÚBLICO DE PASAJEROS.	154,241	99,241	20,000	30,000					5,000	
4		REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	2,528,007	486,007	42,000	2,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción.: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	-Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlr. FFT
		ACTIVIDADES	2,529,007	486,007	42,000	2,000,000						
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	2,522,007	486,007	36,000	2,000,000						
		2 CONTROL OTROS SERVICIOS CONCESIONADOS	6,000		6,000							
Total General			50,658,011	16,656,671	382,000	20,055,000	13,529,340	35,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION
 Serv. Admin.: CT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alie. FFA & Analic. FFT
1		PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	1,735,962	1,305,962	60,000	360,000		10,000				
		ACTIVIDADES	1,735,962	1,305,962	60,000	360,000		10,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	75,000	50,000	10,000	10,000		5,000				
		2 PROMOCION TURISTICA	1,660,962	1,255,962	50,000	350,000		5,000				
Total General			1,735,962	1,305,962	60,000	360,000	0	10,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afect. FFA & Antic. FFT
1		COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	7,686,901	5,761,901	1,200,000	700,000		25,000				
		ACTIVIDADES	7,686,901	5,761,901	1,200,000	700,000		25,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	2,555,121	1,935,121	100,000	500,000		20,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	5,131,780	3,826,780	1,100,000	200,000		5,000				
Total General			7,686,901	5,761,901	1,200,000	700,000	0	25,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Artic. FFT
1		FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	12,780,002	10,915,002	270,000	960,000	620,000	15,000				
		ACTIVIDADES	12,780,002	10,915,002	270,000	960,000	620,000	15,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	75,000	50,000	10,000	10,000		5,000				
		2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	7,482,135	6,317,135	110,000	430,000	620,000	5,000				
		3 INDUSTRIA Y COMERCIO	5,222,867	4,547,867	150,000	520,000		5,000				
Total General			12,780,002	10,915,002	270,000	960,000	620,000	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anlr. FFT
1		FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	3,904,947	2,725,947	157,000	280,000	737,000	5,000				
		ACTIVIDADES	3,904,947	2,725,947	157,000	280,000	737,000	5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,202,176	1,903,176	70,000	200,000	24,000	5,000				
		2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES	1,702,771	822,771	87,000	80,000	713,000					
2		CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,046,904	291,904	50,000	200,000		5,000		500,000		
		ACTIVIDADES	1,046,904	291,904	50,000	200,000		5,000		500,000		
		1 GESTION DE INVERSIONES FCIERAS. PARA PEQ. EMPRENDIM.	1,046,904	291,904	50,000	200,000		5,000		500,000		
3		PROMOCION DEL EMPLEO	1,730,741	1,165,741	90,000	460,000		15,000				
		ACTIVIDADES	1,730,741	1,165,741	90,000	460,000		15,000				
		1 SERVICIOS DE INFORMACION Y CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	1,280,741	1,165,741	20,000	90,000		5,000				
		2 PROMOCION LABORAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS.	220,000		15,000	200,000		5,000				
		3 ECONOMIA SOCIAL	230,000		55,000	170,000		5,000				
Total General			6,682,592	4,183,592	297,000	940,000	737,000	25,000	0	500,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION:	3,920,814	2,602,814	89,000	1,180,000		49,000				
		MUNICIPAL										
		ACTIVIDADES	3,920,814	2,602,814	89,000	1,180,000		49,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	745,006	525,006	45,000	170,000		5,000				
		2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	2,091,345	1,287,345	12,000	750,000		42,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	954,463	790,463	12,000	150,000		2,000				
		4 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	130,000		20,000	110,000						
Total General			3,920,814	2,602,814	89,000	1,180,000	0	49,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	17,110,086	9,110,386	139,500	7,807,200	40,000	13,000				
		ACTIVIDADES	17,110,086	9,110,386	139,500	7,807,200	40,000	13,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,974,304	5,727,304	52,000	190,000		5,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	1,257,294	857,294	15,000	340,000	40,000	5,000				
		3 MEDICINA LABORAL	8,664,178	1,384,978	28,000	7,251,200						
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	741,490	683,490	35,000	20,000		3,000				
		5 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	472,820	457,320	9,500	6,000						
2		GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,400,412	4,155,412	190,000	50,000		5,000				
		ACTIVIDADES	4,400,412	4,155,412	190,000	50,000		5,000				
		1 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,400,412	4,155,412	190,000	50,000		5,000				
3		DESARROLLO INFANTIL	1,689,000		134,000	1,300,000	250,000	5,000				
		ACTIVIDADES	1,689,000		134,000	1,300,000	250,000	5,000				
		1 DESARROLLO INFANTIL	1,689,000		134,000	1,300,000	250,000	5,000				
Total General			23,199,498	13,265,798	463,500	9,157,200	290,000	23,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otro Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN D	2,172,442	1,222,143	140,299	790,000		20,000				
		GOBIERNO										
		ACTIVIDADES	2,172,442	1,222,143	140,299	790,000		20,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	2,172,442	1,222,143	140,299	790,000		20,000				
Total General			2,172,442	1,222,143	140,299	790,000	0	20,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anál. FFT
1		ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	7,681,804	4,731,342	550,462	2,250,000	100,000	50,000				
		ACTIVIDADES	7,681,804	4,731,342	550,462	2,250,000	100,000	50,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,397,160	1,007,160	50,000	320,000		20,000				
		2 GESTION TRIBUTARIA	3,348,451	1,802,989	330,462	1,100,000	100,000	15,000				
		3 DETERMINACION TRIBUTARIA	2,936,193	1,921,193	170,000	830,000		15,000				
Total General			7,681,804	4,731,342	550,462	2,250,000	100,000	50,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anlr. FFT
1		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	14,099,674	8,614,556	734,000	4,611,118		140,000				
		ACTIVIDADES	14,099,674	8,614,556	734,000	4,611,118		140,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	945,468	760,468	60,000	120,000		5,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	471,633	406,633	20,000	35,000		10,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	5,391,717	2,200,599	60,000	3,116,118		15,000				
		4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	2,552,040	1,496,040	51,000	1,000,000		5,000				
		5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	4,663,816	3,750,816	473,000	340,000		100,000				
		6 LOGÍSTICA Y ALMACENES	75,000		70,000			5,000				
Total General			14,099,674	8,614,556	734,000	4,611,118	0	140,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anlic. FFT
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL.	11,562,284	4,557,284	390,000	850,000	5,750,000	15,000				
		ACTIVIDADES	11,562,284	4,557,284	390,000	850,000	5,750,000	15,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	9,264,471	2,614,471	285,000	630,000	5,730,000	5,000				
		2 FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1,412,042	1,167,042	70,000	170,000		5,000				
		3 IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS EXTERNOS.	436,382	396,382	5,000	30,000		5,000				
		4 CULTO	449,389	379,389	30,000	20,000	20,000					
Total General			11,562,284	4,557,284	390,000	850,000	5,750,000	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción.: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alec. FFA & Anál. FFT
1		GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	11,774,604	8,556,004	320,000	2,850,000	18,000	30,600				
		ACTIVIDADES	11,774,604	8,556,004	320,000	2,850,000	18,000	30,600				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,996,892	3,511,892	130,000	350,000		5,000				
		2 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	6,277,567	4,547,567	110,000	1,600,000		20,000				
		3 RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	583,225	99,325	50,000	430,000		3,900				
		4 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	916,920	397,220	30,000	470,000	18,000	1,700				
2		PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	2,933,839	2,348,839	70,000	510,000		5,000				
		ACTIVIDADES	2,933,839	2,348,839	70,000	510,000		5,000				
		1 IMPLEMENTACION Y COORDINACION TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	2,368,794	2,143,794	60,000	160,000		5,000				
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	565,045	205,045	10,000	350,000						
3		ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	897,651	737,651	60,000	100,000						
		ACTIVIDADES	897,651	737,651	60,000	100,000						
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	897,651	737,651	60,000	100,000						
Total General			15,606,094	11,642,494	450,000	3,460,000	18,000	35,600	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16,813,392	11,313,392	1,320,000	4,040,000	110,000	30,000				
		ACTIVIDADES	16,813,392	11,313,392	1,320,000	4,040,000	110,000	30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,070,630	840,630	55,000	170,000		5,000				
		2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	11,206,320	9,031,320	500,000	1,600,000	70,000	5,000				
		3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,105,000		400,000	700,000		5,000				
		4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	573,600	178,600	180,000	170,000	40,000	5,000				
		5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	745,000		140,000	600,000		5,000				
		6 APOYO A LIDERES BARRIALES	895,146	135,146	10,000	750,000						
		7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	1,217,696	1,127,696	35,000	50,000		5,000				
Total General			16,813,392	11,313,392	1,320,000	4,040,000	110,000	30,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Antic. FFT
1		COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	3,279,598	2,312,598	180,000	752,000	35,000					
		ACTIVIDADES	3,279,598	2,312,598	180,000	752,000	35,000					
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,964,464	1,229,464	100,000	600,000	35,000					
		2 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,117,277	1,047,277	40,000	30,000						
		3 PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	147,857	35,857	20,000	92,000						
		4 MEDIACION COMUNITARIA	50,000		20,000	30,000						
Total General			3,279,598	2,312,598	180,000	752,000	35,000	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afect. FFA & Anic. FFT
1		PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	3,036,615	911,615	195,000	1,195,000	730,000	5,000				
		ACTIVIDADES	3,036,615	911,615	195,000	1,195,000	730,000	5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,317,355	467,355	90,000	1,100,000	660,000					
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	110,000		20,000	20,000	70,000					
		3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	609,260	444,260	85,000	75,000		5,000				
2		ADM. PROGR. SOC. FINANCIADOS CON FONDOS AFECT. ESPECIFICOS	20,645,880	10,130,880	365,000	1,710,000	8,420,000	20,000				
		ACTIVIDADES	20,645,880	10,130,880	365,000	1,710,000	8,420,000	20,000				
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	2,474,130	2,119,130	40,000	310,000		5,000				
		2 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	3,059,836	2,649,836	45,000	340,000	20,000	5,000				
		3 COORDINACION DE ABORDAJE TERRITORIAL	3,438,862	2,298,862	55,000	80,000	1,000,000	5,000				
		4 SOBERANIA ALIMENTARIA	10,435,303	1,990,303	150,000	890,000	7,400,000	5,000				
		5 FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1,237,749	1,072,749	75,000	90,000						
Total General			23,682,495	11,042,495	560,000	2,905,000	9,150,000	25,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Antic. FFI
1		COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	1,414,045	1,094,045	40,000	280,000						
		ACTIVIDADES	1,414,045	1,094,045	40,000	280,000						
		1 COORDINACION SUPERIOR	1,414,045	1,094,045	40,000	280,000						
Total General			1,414,045	1,094,045	40,000	280,000	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Anlr. FFT
1		ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	104,466,997	5,185,174	205,000	1,325,000		8,500	97,743,323			
		ACTIVIDADES	6,723,674	5,185,174	205,000	1,325,000		8,500				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	733,170	323,170	55,000	350,000		5,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	1,826,657	1,063,157	60,000	700,000		3,500				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	1,646,432	1,351,432	40,000	255,000						
		4 ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	2,517,415	2,447,415	50,000	20,000						
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	21,848,593						21,848,593			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	21,848,593						21,848,593			
		2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	4,530,500						4,530,500			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	4,530,500						4,530,500			
		3 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	225,000						225,000			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	225,000						225,000			
		4 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	19,024,000						19,024,000			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	19,024,000						19,024,000			
		5 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	28,930,000						28,930,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anir. FFT
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	28,930,000						28,930,000			
	6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	11,590,000						11,590,000			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	11,590,000						11,590,000			
	7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	11,595,230						11,595,230			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	11,595,230						11,595,230			
2		ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES	1,200,000			600,000	600,000					
		ACTIVIDADES	1,200,000			600,000	600,000					
	1	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES (ORD. 5843)	1,200,000			600,000	600,000					
3		PROYECTOS URBANISTICOS	35,373,876	1,425,876	70,000	130,000		10,000	33,738,000			
		ACTIVIDADES	1,635,876	1,425,876	70,000	130,000		10,000				
	1	DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	105,000		40,000	60,000		5,000				
	2	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	1,530,876	1,425,876	30,000	70,000		5,000				
	1	DESARROLLOS URBANISTICOS	8,959,000						8,959,000			
	1	DESARROLLOS URBANISTICOS	8,959,000						8,959,000			
	2	DESARROLLOS URBANISTICOS (FINANC. F.F.S.)	23,279,000						23,279,000			
	1	DESARROLLOS URBANISTICOS (FINANC. F.F.S.)	23,279,000						23,279,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
		3 DESARROLLOS URBANISTICOS (FINANC. ART. 6° LEY 2615)	1,500,000						1,500,000			
		1 DESARROLLOS URBANISTICOS (FINANC. ART. 6° LEY 2615)	1,500,000						1,500,000			
Total General			141,040,873	6,611,050	275,000	2,055,000	600,000	18,500	131,481,323	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	- Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevisto & Alsc. FFA & Anlic. FFT
1		PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	10,647,477	8,922,477	260,000	1,112,000		46,000	307,000			
		ACTIVIDADES	10,340,477	8,922,477	260,000	1,112,000		46,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	527,553	410,553	30,000	82,000		5,000				
		2 CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,032,815	2,607,815	20,000	400,000		5,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	1,246,434	1,001,434	40,000	200,000		5,000				
		4 CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACION, CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGR.	3,135,865	2,990,865	60,000	80,000		5,000				
		5 AGRIMENSURA	933,108	848,108	40,000	30,000		15,000				
		6 ADMINISTRACION DE TIERRAS FISCALES	1,052,550	858,550	40,000	150,000		4,000				
		7 PLANEAMIENTO	102,000		20,000	80,000		2,000				
		8 COORD. Y COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA	310,152	205,152	10,000	90,000		5,000				
		1 FONDO CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)	307,000						307,000			
		1 FONDO CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)	307,000						307,000			
Total General			10,647,477	8,922,477	260,000	1,112,000	0	46,000	307,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Anlr. FFT
1		GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	7,443,923	2,831,423	428,000	1,060,000		582,500	2,542,000			
		ACTIVIDADES	4,901,923	2,831,423	428,000	1,060,000		582,500				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	4,050,423	2,831,423	90,000	550,000		579,000				
	2	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	808,000		328,000	480,000						
	3	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	43,500		10,000	30,000		3,500				
	1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	2,542,000						2,542,000			
	1	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	2,542,000						2,542,000			
Total General			7,443,923	2,831,423	428,000	1,060,000	0	582,500	2,542,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alec. FFA & Anlic. FFT
1		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES:	1,219,330	409,330	185,000	620,000		5,000				
		ACTIVIDADES	1,219,330	409,330	185,000	620,000		5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,219,330	409,330	185,000	620,000		5,000				
2		UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	7,578,519	7,194,519	120,000	237,000		27,000				
		ACTIVIDADES	7,578,519	7,194,519	120,000	237,000		27,000				
		1 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	7,578,519	7,194,519	120,000	237,000		27,000				
3		MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	17,172,365	7,832,365	1,170,000	8,100,000		70,000				
		ACTIVIDADES	17,172,365	7,832,365	1,170,000	8,100,000		70,000				
		1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	16,332,365	7,832,365	970,000	7,500,000		30,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	840,000		200,000	600,000		40,000				
4		LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	74,903,737	4,191,408	290,000	70,412,329		10,000				
		ACTIVIDADES	74,903,737	4,191,408	290,000	70,412,329		10,000				
		1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	73,476,917	3,749,588	160,000	69,562,329		5,000				
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	1,426,820	441,820	130,000	850,000		5,000				
Total General			100,873,951	19,627,622	1,765,000	79,369,329	0	112,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Asc. FFA & Anlr. FFT
1		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	25,497,863	13,235,395	3,900,000	8,247,468		115,000				
		ACTIVIDADES	25,497,863	13,235,395	3,900,000	8,247,468		115,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	75,000	50,000	10,000	10,000		5,000				
		2 DELEGACION MUNICIPAL ALTO GODOY	4,054,155	2,210,155	370,000	1,403,000		71,000				
		3 DELEGACION MUNICIPAL SAN LORENZO	2,796,830	1,921,830	170,000	680,000		25,000				
		4 SERV. MANTENIM. CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	7,434,149	5,129,149	1,100,000	1,200,000		5,000				
		5 SERV. MANTENIM. CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	1,330,000		20,000	1,310,000						
		6 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	3,279,468		530,000	2,744,468		5,000				
		7 SERV. DE MANTENIM. PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	6,528,261	3,924,261	1,700,000	900,000		4,000				
Total General			25,497,863	13,235,395	3,900,000	8,247,468	0	115,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción.: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	-Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13,206,104	9,505,104	2,313,000	1,360,000					28,000	
		ACTIVIDADES	13,206,104	9,505,104	2,313,000	1,360,000					28,000	
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	75,000	50,000	10,000	10,000					5,000	
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	2,610,767	1,510,767	800,000	300,000						
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,345,208	1,777,208	403,000	150,000					15,000	
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	6,202,494	4,897,494	800,000	500,000					5,000	
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	1,972,635	1,269,635	300,000	400,000					3,000	
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	12,084,493	8,964,493	2,215,000	820,000					85,000	
		ACTIVIDADES	12,084,493	8,964,493	2,215,000	820,000					85,000	
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	4,328,665	3,388,665	680,000	250,000					10,000	
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	705,000		300,000	400,000					5,000	
		3 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	5,060,662	4,305,662	645,000	80,000					20,000	
		4 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	2,000,266	1,270,266	590,000	90,000					50,000	
Total General			25,290,597	18,468,597	4,528,000	2,180,000	0	113,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Adm.: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlr. FFT
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DEL VIDA	14,031,389	9,825,989	675,000	3,170,400	350,000	10,000				
		ACTIVIDADES	14,031,389	9,825,989	675,000	3,170,400	350,000	10,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,193,728	3,898,728	70,000	220,000		5,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3,634,761	1,904,361	75,000	1,600,400	50,000	5,000				
		3 CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES	6,202,900	4,022,900	530,000	1,350,000	300,000					
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	5,613,277	4,523,277	320,000	730,000		40,000				
		ACTIVIDADES	5,613,277	4,523,277	320,000	730,000		40,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	5,613,277	4,523,277	320,000	730,000		40,000				
Total General			19,644,666	14,349,266	995,000	3,900,400	350,000	50,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alfc. FFA & Anlr. FFT
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	8,754,717	6,664,717	530,000	1,460,000		100,000				
		ACTIVIDADES	8,754,717	6,664,717	530,000	1,460,000		100,000				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	4,442,496	3,192,496	300,000	900,000		50,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	4,312,221	3,472,221	230,000	560,000		50,000				
Total General			8,754,717	6,664,717	530,000	1,460,000	0	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afsc. FFA & Anln: FFT
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	11,019,409								11,019,409	
		ACTIVIDADES	11,019,409								11,019,409	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	8,418,949								8,418,949	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,600,460								2,600,460	
Total General			11,019,409	0	0	0	0	0	0	0	11,019,409	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlic. FFT
1		RESERVA FISCAL	23,292,000									23,292,000
		ACTIVIDADES	23,292,000									23,292,000
		1 FINANC. FONDO FID. ANT. FISCAL	23,292,000									23,292,000
		2 FINANC. FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS										
Total General			23,292,000	0	0	0	0	0	0	0	0	23,292,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Ancl. FFT
1		CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
		ACTIVIDADES	1,000,000									1,000,000
		1 CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
Total General			1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obras Públicas	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Anlr: FFT
1		CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	24,150,000	14,400,000	950,000	7,500,000	900,000	400,000				
		ACTIVIDADES	24,150,000	14,400,000	950,000	7,500,000	900,000	400,000				
		1 CONCEJO DELIBERANTE	24,150,000	14,400,000	950,000	7,500,000	900,000	400,000				
Total General			24,150,000	14,400,000	950,000	7,500,000	900,000	400,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Aloc. FFA & Anlr: FFT
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	5,946,000	3,258,400	215,000	662,000		160,600	1,650,000			
		ACTIVIDADES	4,296,000	3,258,400	215,000	662,000		160,600				
	1	SINDICATURA MUNICIPAL	4,296,000	3,258,400	215,000	662,000		160,600				
	1	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000						1,650,000			
	1	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000						1,650,000			
Total General			5,946,000	3,258,400	215,000	662,000	0	160,600	1,650,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012 PRORROGADO
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afect. FFA & Anlic. FFT
1		REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	10,345,600	3,018,200	304,800	1,660,600		102,000	5,260,000			
		ACTIVIDADES	5,085,600	3,018,200	304,800	1,660,600		102,000				
		1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,085,600	3,018,200	304,800	1,660,600		102,000				
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,260,000						5,260,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,260,000						5,260,000			
Total General			10,345,600	3,018,200	304,800	1,660,600	0	102,000	5,260,000	0	0	0

PLAN ANUAL DE OBRAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2012

Descripción	Total 2012	Fóo Fiduciario	Ley 2615	Financiam. Nación	Convenio PLUSPETROL SA	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS									
Construcción de Redes de Agua	21,848,593	9,888,593	728,000		11,232,000				
Agua Potable									
Red de agua potable					1,460,000		6G01-111-68-201	Valentina Norte. Expte OE/5531/M/11.	Valentina Norte
Estudio impacto ambiental	511,500						6G01-111-62-202	Valentina Norte. Expte. OE/3678/M/11	Valentina Norte
Estudio y proyecto agua y nexos	237,500						6G01-111-62-500		
Nueva Planta Tratamiento Industriales	6,569,593				7,056,140		6G01-111-68/2-204	Meseta. Expte. OE/7752/M/11 y OE/7773/M/11	Meseta
Cierre de mallas de red de agua			500,000				6G01-111-63-014	Varios Sectores	Bº Villa Ceferino-L.Malvinas
Red de agua nueva Esperanza			228,000				6G01-111-63-150		
Agua cruda de Riego									
Ejecución Ivy pass Tanque Nº 1	100,000						6G01-111-62-501	Mirador Norte Final Avda. Argentina	Area Centro Este
Sistema Prov. Agua para riego Sector Este	2,270,000						6G01-111-62-502	Toma Rio Neuquen	Santa Genoveva.
Est. Proyecto Elec. Sistema prov. Agua para riego sector Noroeste					2,705,860		6G01-111-68-209	Noroeste de la Ciudad. Exte. OE/8183/M/2011 y OE/10729/M/2010	
Redeterminaciones de Obras de Agua	100,000						6G01-111-62-018	Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Obras de Saneamiento	4,530,500	1,450,500	2,390,000	300,000		390,000			
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	50,000						6G01-121-62-019	Varios Sectores	
Red Cloacal Sector (P.V.I.I)			90,000				6G01-121-63-021	Valentina Sur Urbana	Bº Valentina Sur
Red. Cloacal San Lorenzo Sur				300,000			6G01-121-64-024	Sector Catali Selemá	San Lorenzo Sur
Redeterminaciones de precios	193,000	100,000					6G01-121-62/3-503		
Readecuación Planta Efluentes cloacales Parque Industrial			2,200,000			390,000	6G01-121-67/10-478		
Remediación lagunas industriales existentes	500,000						6G01-121-62-504	Altos Cuenca XV	Zona de bardas
Construcción de muro perimetral y lareas varias	270,000						6G01-121-62-505	Catan LII y Puerto Deseado	Valentina Sur Urbana
Estudio y proyectos de cloacas 2º Barrio de la Meseta	250,000						6G01-121-62-506	2º Barrio La Meseta	
Estudio y proyectos tratamiento y nexos de cloacas	187,500						6G01-121-62-507	2º Barrio La Meseta	
Construcción de Redes de Gas									
Cierre de mallas de red de gas en varios sectores	100,000						6G01-131-62-028		
Estudio y proyecto red de gas y nexos	75,000						6G01-131-62-508	2º Barrio La Meseta Etapa I	
Redeterminaciones	50,000						6G01-131-62-509		
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	19,024,000	13,806,000	4,550,000		668,000				
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales									
Pav. De Hormigon, pasare Hiroki e/ Aquado y Rio Negro	30,000		450,000				6G01-141-62-510		Bº Mariano Moreno
Cordón cuneta y desagües			100,000				6G01-141-63-032	Rep. De Italia y R. Orteda	Bº Unión de Mayo
Cordón cuneta y desagües sumideros y desagües							6G01-141-63-037	Comahue e/ Amaranfo Suarez y Boerr	Bº Belgrano
Pavimentación calles Bº Progreso	4,419,000		3,300,000				6G01-141-62/3-511	Varias calles Expte OE/10888/M/2011	Bº Progreso
Plan de ejecución de paquete estructural y carpetas asfálticas									
Cuadr. Voeta Parra, Belgrano, Colón Cura, San Martín			100,000				6G01-141-63-210	Bº Huliches	Bº Huliches
Cuadr. El Cholar, 12 Septiembre, Pinamar, Planas	350,000						6G01-141-62-211		
Cuadr. Rio Oto, Sta. Teresa, Carmen de Patas, Cabo Hornos e Ind	262,000						6G01-141-62-212	Bº Prov. Unidas, Sapere y V. Farrell	Varios
Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, Comb. San Lorenzo, Belgrano, María Curie	3,400,000						6G01-141-62-214	Bº Progreso	Bº Progreso
Cuadr. Linares, Sár. Torres, Chocón, Minas, B. Blanca y Winter	300,000						6G01-141-62-215	Bº Belgrano	Bº Belgrano

PLAN ANUAL DE OBRAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2012

Descripción	Total 2012	Fdo Fiduciario	Ley 2615	Financiam. Nación	Convenio PLUSPETROL SA	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	150,000						6G01-141-62-495	Varios	
Novella e/ Rodhe y Necochea	325,000						6G01-141-62-217	Gran Neuquén Sur	Gran Neuquén Sur
Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22	455,000						6G01-141-62-218	Canal V	Canal V
Chocón e/ Saturnino Torres y Obreros Argentinos	500,000						6G01-141-62-219	Confluencia Rural	
Troncal Obreros Argentinos	145,000						6G01-141-62-512	Obreros Argentino e/ Richieri y Chocón	
Río Senquén e/ Ig. Rivas y G.	200,000						6G01-141-62-513		
Enripado de calles Vlv. Sociales Valentina Sur	300,000						6G01-141-62-493		Valentina Sur
Enripado de calles Vlv. Sociales Toma Norte	300,000						6G01-141-62-494		
Apertura y enripado calle Cosentino	600,000						6G01-141-62-514		Bº Santa Genoveva
Apertura de calles 2º Bº La Meseta	700,000						6G01-141-62-515	2º Bº La Meseta	2º Bº La Meseta
Reformulación calle Leior e/ Castro Rendón y Entre Ríos	120,000						6G01-141-62-516		
Plan de pavimentación por cuadrantes									
Pavimento Sector Múltip	250,000						6G01-141-62-060	Bardas Soleadas	Bardas Soleadas
Plan de BACHEO de Hº y/o Asfalto flexible con provisión de materiales									
Plan de bacheo según grupo de solicitudes y relevamientos de campo	500,000						6G01-141-62-061	Sectores Varios	
Plan de Repavimentación			600,000		668,000		6G01-141-63/8-228	Sectores Varios	
Plan de Repavimentación									
Proyectos ejecutivos de pavimentación									
Redeterm. De precios obras viales	500,000						6G01-141-62-067		
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	28,930,000	3,730,000	5,200,000	20,000,000					
Desaques									
Desaques Ruffino Ortega e/ Salto Grande y Belgrano	150,000						6G01-151-62-231	Bº Huiliches	
Desaques Pluvial calle Sta. María e/ J.B. Justo y San Martín	250,000						6G01-151-62-232	Area Centro Oeste	Area Centro
Desaques pluvial calle 11 Ciudad Industrial	80,000						6G01-151-62-233	Calle 11 e/Calle 5 y fin de calle	Ciudad Industrial
Desaques Calle Leguizamón	250,000						6G01-151-62-517	Leguizamón e/ Alcorta y Planas	Area Centro Sur
Desaques pluvial/uvional cuenca San Lorenzo	500,000						6G01-151-62-518		Villa Celfino
Desaques pluvial Calle Concordia Saneam. Sector Altos del Ruca Che			2,700,000				6G01-151-63-070	Concordia e/Casilda y Moritán	Bº San Lorenzo
Conducción pluvial/uvional Cañadón Este calle Racedo	600,000						6G01-151-62-519	Racedo e/ Tomas y Laguna San Lorenzo	Cuenca XV
Nuevo Desaques Calle Illia con desaques Membrón D'Andrea	500,000						6G01-151-62-520		Bº Santa Genoveva V. Farrell
Desaques Pluvial calle Casimiro Gomez, e/ Avda del Trabajo, Y Laguna San Lorenzo			2,500,000				6G01-151-63-234	Gran Neuquén Sur y San Lorenzo Norte	Gran Non Sur y S. Lto. Norte
Redeterminaciones de Obras Pluvial/uvionales	500,000						6G01-151-62-080		
Conducto pluvial cuenca Huiliches 3º Etapa				5,800,000			6G01-151-64-079	Union de Mayo - Melpal - Huiliches	
Entubamiento Arroyo Villa María				7,700,000			6G01-151-64-078		Belgrano
Entubamiento Canal Tronador				6,500,000			6G01-151-64-235	Tronador e/ Richieri y Arroyo V. María	Bº Confluencia
Desaques Calle Huinganco	30,000						6G01-151-62-521	Huinganco esquina 12 de Septiembre	Canal V
Drenaje Calle Brown	200,000						6G01-151-62-522	Brown e/ Castelli y Estación de Bombeo	Centro Oeste
Corrección de escurrimiento superficial calle Independencia	200,000						6G01-151-62-523	Independencia e/ Bs.As.	
Estudio y Proyecto Elec. Saneam. Pluvial/uv. Cuenca Rincon de Emilio Est. Y Prov. Conducción de filtraciones Bº Sta. Genoveva	320,000						6G01-151-62-524		Rincon de Emilio
	150,000						6G01-151-62-525		Santa Genoveva
Construcción de Obras de Iluminación	11,590,000	4,435,000		6,400,000		755,000			
Reconversión de alumbrado público varios sectores Plan de Iluminación vial								Varios sectores	
Mano de Obra reconversión						755,000	6G01-161-65-237	Varios Sectores	Varios
Plan de iluminación de espacios públicos varios sectores:									
Iluminación Diag. Alvear	420,000						6G01-161-62-239	Iluminación boulevard diagonal alvear e/ J. B. Justo y San Martín	Area Centro Este
Iluminación Cementerio Central	750,000						6G01-161-62-526	Córdoba, Islas Malvinas y Talero	Area Centro Este

PLAN ANUAL DE OBRAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2012

Descripción	Total 2012	Fdo Fiduciario	Ley 2615	Financiam. Nación	Convenio PLUSPETROL SA	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
Iluminación 3 plazoletas en Avda. Argentina		420,000					6G01-161-62-527	Avda. Argentina	Area Centro Este
Instalac. Eléctrica Diagonales Cuatro Cuadras		800,000					6G01-161-62-528	2º y 3º Cuadra Diag. 9 de Julio	Area Centro Este
Iluminación Parque Central Oeste		250,000					6G01-161-62-840	Iluminación Parque central e/Rioja y San Martín	Area Centro
Boulevard Avda. Houssay		250,000					6G01-161-62-529	Avda. Houssay e/ Leguizamón y R. Bosch.	
Iluminación en plazas barriales		520,000	€				6G01-161-62-241	Instalación elec. E Iluminación plazas barriales	Varios
Provisión y coloc. Luminarias Rotonda Illa y Leloir		700,000					6G01-161-62-530	Rotonda Illa y Leloir	Santa Genoveva
Estudio y Proyecto Red. Eléctrica y nexos 2º Bº La Meseta		125,000					6G01-161-62-531	2º Bº La Meseta	Varios
Reemplazo de luminarias PRONURE				6,400,000			6G01-161-64-147	Varios sectores de la ciudad	Varios
Redeterminaciones Obras de Iluminación		200,000					6G01-161-62-084	Varios sectores de la ciudad	Varios
Construcción de Obras de Arquitectura	11,595,230	5,362,230	2,527,000			3,706,000			
Edificios/ Plan De Descon. Optimización De Edif. Municip.									
Centro Administrativo y Operativo Godoy-Novella (OPCINA)		460,000					6G01-171-62-242	Godoy y Novella Zona Oeste	Zona Oeste
Proyecto y Obra Delegación Oeste(const. Edificios talleres viales Deleg. Oeste		550,000					6G01-171-62-088		
Cementerios		700,000							
Refacciones y/o Ampliaciones		200,000						Edificios y Espacios Públicos	Area Centro
Refacción y mantenimiento de Comedores comunarios y jardines maternales						300,000	6G01-171-65-243	Varios Sectores	Varios Sectores
Refacción y mantenimiento Ed. Municipales (Palacio Municipal)		250,000					6G01-171-62-082	Palacio Municipal. Expte. OE/1895/M/2011	Area Centro
Refacción Gimnasio Gregorio Alvarez						900,000	6G01-171-65-244	Gregorio Alvarez	Gregorio Alvarez
Remodelación edificio Carnet de Conducir		397,230					6G01-171-62-487		
Remodelación Edificio Bromatología		130,000							
Refacción y Ampliación Edificio Transporte		240,000							Area Centro Este
Remodelación y mantenimiento ETCNI		25,000						Solalique, Planas y 12 de Septiembre	Canal V
Remodelación y refacción de museos		250,000						Sala Emilio Saraco y Sala G. Alvarez	Area Centro Este
Redeterminaciones obras de arquitectura		100,000					6G01-171-62-483		
Espacios Abiertos Plan de Mejoramiento de Espacios Verdes		100,000							
Plan de señalización urbana							6G01-171-62-251	Varios Barrios	
Refacción y colocación de nomenclaturas						305,000	6G01-171-65-252	Varios Sectores	
Plan mejoramiento de plazas varias									
Consolidación de Plazas Barriales			500,000				6G01-171-63-254		
Provisión y colocación bancos de hormigón armado			115,000				6G01-171-63-255		
Prov. Bancos, Herram. Y Materiales Esp. Pops		500,000					6G01-171-62-389	Expte. OE/2423/M/2011	
Mov. Suelo y Elec. Veredas perimetrales		350,000						Plaza de la Amistad	Santa Genoveva
Construcción de platea y provisión de carrusel		50,000					6G01-171-62-475		Parque Central
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)									
etección de 2000 ml. veredas 10 rampas p/disc.en plazas barriales			625,000				6G01-171-63-257		
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas									
Elección diaq diagonales y 25 de Mayo hasta San Martín e Independencia			1,000,000				6G01-171-63-097	Area Centro Este	Area Centro
Remodelación diagonales 25 de mayo. Alvear - Clara II dos cuadras			77,000				6G01-171-63-263	Area Centro	Area Centro
Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas		100,000							Varias
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parques									
Mantenimiento de senderos Parque Norte			100,000				6G01-171-63-101	Parque Norte	Parque Norte
Mantenimiento en parques		400,000							

PLAN ANUAL DE OBRAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2012

Descripción	Total 2012	Fdo Fiduciario	Ley 2615	Financiam. Nación	Convenio PLUSPETROL SA	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
Paseo de las Vías Este-Oeste						1,500,000			
Seguridad Vial									
Colocación de barrera automática Calle Gatica y vías FFCC						700,000			
Provisión de indicadores metálicos. Etapa II			100,000						
Plan de desarrollo Bañeros									
Provisión equipam. T ejecución obras en Bañeros		500,000							
Plan Banco de proyectos de Arquitectura									
Transferencia de carga y logística		50,000					6GO1-171-62-103		
Ejecución y desarrollo de proyectos de arquitectura		10,000							
Estudio y refacción de la Torre Talero			10,000				6GO1-171-63-152	Estudio UNC Refacción Torre Talero	Torre Talero
Desarrollos Urbanísticos	8,959,000	1,450,000	600,000	6,909,000					
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector I		200,000					6GO1-311-62-130	Valentina Sur	Bº Valentina Sur
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector II		200,000					6GO1-311-62-131	Valentina Sur	Bº Valentina Sur
Construcción 70 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social				3,100,000			6GO1-311-64-138	Gran Neuquén Norte	Bº Gran Neuquén Norte
Construcción 60 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social				1,600,000			6GO1-311-64-139	Valentina Sur	Bº Valentina Sur
Redeterminación de precios 190 Viviendas		250,000					6GO1-311-64-270	Valentina Norte	Valentina Norte
Redeterminación 140 Viviendas		200,000					6GO1-311-64-272	Valentina Sur	Valentina Sur
Adicionales varios de obras de vivienda		300,000		1,768,000			6GO1-311-64-273	Valentina Sur	Valentina Sur
Redeterminación de precios 70 Viv. 60 Viv. Sector Preindustrializ.		300,000		441,000			6GO1-311-64-274	Valentina Sur - Norte	Bº Valentina Sur - Norte
Red cloacal y nexos Bº 140 Viviendas			100,000				6GO1-311-67-480	Expte. OE/4104/M/2011	
Saneamiento pluvialuvional Bº Cuenca XV			500,000				6GO1-311-67-481	Expte. OE/4104/M/2011	
Desarrollos Urbanísticos (Financ. Fondo Fed. Solidario)	23,279,000					23,279,000			
Urbanización Sector Tancque (210 lotes)						813,000	6GO1-321-65-107	PIN	Bº Parque Industrial
Urbanización Bº Valentina Norte 370 Viv.						97,000	6GO1-321-65-127	Expte. OE/12806/A/2008	
Urbanización reserva altos de Neuquén Racedo (235 lotes)						590,000	6GO1-321-65-111	Expte. OE/10699/M/2010	
Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)						1,578,000	6GO1-321-65-109	Sectores Varios	
Urbanización Rincón del Valle Sector II						32,000	6GO1-321-65-110	Sectores Varios	
Urbanización Arias Bº Islas Malvinas (41 lotes)						110,000	6GO1-321-65-112	Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Urbanización Yupanqui Bº Islas Malvinas						164,000	6GO1-321-65-114	Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Urbanización Lotero Bº confluencia (60 lotes)						187,000	6GO1-321-65-115	Confluencia	Bº Confluencia
Urbanización Toma Norte Sector I Gran Nqn. Norte (165 lotes)						1,620,000	6GO1-321-65-116	Gran Neuquén Norte	Bº Gran Neuquén
Urbanización Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (118 lotes)						2,000,000	6GO1-321-65-117	Gran Neuquén Norte. Expte. OE/8992/M/2011	Bº Gran Neuquén
Urbanización Toma Norte Sector III Gran Nqn. Norte (84 lotes)						944,000	6GO1-321-65-118	Gran Neuquén Norte	Bº Gran Neuquén
Urbanización Toma Pacifica Bº Progreso						1,095,000	6GO1-321-65-119	Progreso	Bº Progreso
Urbanización Toma Juvenil Bº Villa Ceferino (25 lotes)						277,000	6GO1-321-65-120	Villa Ceferino	Bº Villa Ceferino
Urbanización Valentina Sur IV (192 lotes)						127,000	6GO1-321-65-121	Gran Neuquén Norte	Bº Gran Neuquén
Urbanización Cuenca Sector Batllana						638,000	6GO1-321-65-122	Valentina Sur	Bº Valentina Sur
Urbanización sector Villa Iris Bº Batllana						785,000	6GO1-321-65-123	Cuenca Batllana	Bº Batllana
Urbanización Toma Estrella Federal (44 lotes)						1,379,000	6GO1-321-65-124	Sector Villa Iris	Bº Batllana
Urbanización Trángulo Bº Gran Nqn. Norte						370,000	6GO1-321-65-125	Toma Estrella Federal	Toma Estrella Federal
Urbanización Sector Despo Bº Confluencia (82 lotes)						125,000	6GO1-321-65-126	Gran Neuquén Norte	Bº Gran Neuquén
Urbanización Sector Villa Iris Yupanqui (60 lotes)						50,000	6GO1-321-65-265		
Urbanización loteo social Conquist. Bº Parque Industrial (30 lotes)						1,885,000	6GO1-321-65-266		
Urbanización loteo social La Meseta						827,000	6GO1-321-65-267		
Urbanización de Asentamientos Vs. Individuales						6,547,000	6GO1-321-65-268		
Proyecto ejecutivo vivienda popular						138,000	6GO1-321-65-129	Sectores Varios	Sectores varios
Urbanización loteo social Agrario - Valentina Sur						60,000	6GO1-321-65-269		
Urbanización Cordón Colón Bº Islas Malvinas						90,000			
Urbanización Aucá Mahuida						350,000			
Urbanización La Laguna Bº San Lorenzo Sur						50,000			
						40,000	Expte. OE/10687/M/2011		

PLAN ANUAL DE OBRAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2012

Descripción	Total 2012	Fdo Fiduciario	Ley 2615	Financiam. Nación	Convenio PLUSPETROL SA	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
Urbanización Tronador (Chacra 69)						40,000			
Urbanización Toma Lanin						90,000			
Urbanización Monte Sinai						90,000		Expte. CE/10688/M/2011	
Urbanización 1º de Septiembre						60,000			
Desarrollos Urbanísticos (Art. 6º Ley 2615)	1,500,000		1,500,000						
Barrio La Meseta			1,500,000				6G01-331-67-144		
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.	131,481,323	40,347,323	17,495,000	33,609,000	11,900,000	28,130,000			
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA									
Fondo Consolidación Costero Ord. 11795	307,000	307,000							
Fondo Consolidación Costero Ord. 11795		307,000					6GP1-111-62-149		
TOTAL SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	307,000	307,000							
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS									
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337	2,542,000	2,542,000							
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		2,542,000					7H1-111-62-149		
TOTAL SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	2,542,000	2,542,000							
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	134,330,323	43,196,323	17,495,000	33,609,000	11,900,000	28,130,000			
SINDICATURA MUNICIPAL									
Sindicatura Municipal	1,650,000					1,650,000			
Construcción Edificio Sindicatura Municipal						1,650,000			
TOTAL SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000					1,650,000			
DEFENSORIA DEL PUEBLO									
Defensoría del Pueblo	5,260,000					5,260,000			
Construcción Edificio Defensoría del Pueblo						5,260,000			
TOTAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,260,000					5,260,000			
TOTAL GENERAL	141,240,323	43,196,323	17,495,000	33,609,000	11,900,000	35,040,000			

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/12421/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/12421/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Habitat, Proyecto: "Programa de autogestión asistida" con el propósito de modificar los créditos de las Obras: "Redeterm. Precios Constr. 70 Viviendas Progr. Inclusión Social Etapa I Gran Neuquén Norte" y "Redeterm. Precios Constr. 60 Viviendas Progr. Inclusión Social Valentina Sur Etapa I", -y proceder a liquidar los certificados complementarios que se tramitan en los expedientes OE/2372/H/2010 y OE/2373/H/2010;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Obras Financ. Art. 6°) Ley 2615 (Ord. N° 11730)", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida
<i>Proyecto:</i>	Obras Financ. Art. 6º Ley 2615 (Ord. N° 11730)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Obras Infraestr. Bº 370 Viviendas
	473,993
	473,993
Total:	Programa de Autogestión Asistida
	473,993

TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	473,993
--------------	-----------------------------------	----------------

TOTAL DEBITOS	473,993
----------------------	----------------

CREDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de Autogestión Asistida
<i>Proyecto:</i>	Obras Financ. Art. 6º Ley 2615 (Ord. N° 11730)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obras:</i>	Redet. Precios Constr. 70 Viv. Progr. Incl. Social Etapa I Gran Nqn Norte
	50,000
	Redet. Precios Constr. 60 Viv. Progr. Incl. Social Valentina Sur Etapa I
	423,993
	473,993
Total:	Programa de Autogestión Asistida
	473,993

TOTAL	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	473,993
--------------	-----------------------------------	----------------

TOTAL CREDITOS	473,993
-----------------------	----------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO) Lic. SILVIA CONTI.-